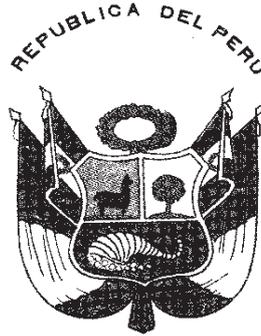


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0096-2021-INIA-OA/URH

Lima, 09 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0095-2021-INIA-OA-URH de fecha 7 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0095-2021-INIA-OA-URH de fecha 7 de diciembre de 2021, se otorgó licencia sin goce de haber, desde el 4 de diciembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021, al servidor **Roiser Honorio Lobato Gálvez**;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, a través del INFORME TECNICO N° **073- 2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC**.de fecha 7 de diciembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, señaló que existe la necesidad de efectuar la rectificación de la Resolución Administrativa N° 0095-2021-INIA-OA/URH de fecha 7 de diciembre de 2021, en el extremo referido a la Unidad Orgánica en la que labora el servidor;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444, resulta necesario efectuar la rectificación correspondiente al error material contenido en la Resolución Administrativa N°0095-2021-INIA-OA-URH, respecto a la Unidad Orgánica donde labora el servidor;

Que, en ese sentido, y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se rectifica el error material, consignado en la Resolución Administrativa N°0095-2021-INIA-OA-URH -INIA-OA/URH de fecha 7 de diciembre de 2021;



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Elsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/12/2021 16:50:06-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE GONZALEZ
Natalia Angelica FAU 20131365994
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 17:10:37-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material contenido en el tercer párrafo del considerando de la Resolución Administrativa N° 0095-2021-INIA-OA-URH de fecha 7 de diciembre de 2021: respecto a la Unidad Orgánica en la que labora el servidor en el siguiente sentido:

DICE:

- "...el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria...".

DEBE DECIR:

- "...el Director General de la Dirección de Monitoreo y Supervisión en las Estaciones Experimentales del Instituto Nacional de Innovación Agraria...".

Artículo 2.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 0095-2021-INIA-OA/URH.

Regístrese, Publíquese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE GONZALEZ
Natalia Angelica FAU 20131365994
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 17:10:45-0500

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ DELGADO Elsa
Candelaria FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/12/2021 16:50:19-0500

